

Ref: Corresponde al Expediente N° 2145- 25.069/19

Corrimiento y Adecuación de un Tramo de la L.A.A.T. de  
132 kV, San Antonio de Areco – "T" Campana/Villa Lía

## **ANEXO I**

### **I.- PROYECTO TOTAL DE LA OBRA:**

#### **Justificación del proyecto**

El proyecto que se analizó en el Estudio de Impacto Ambiental presentado consiste en el corrimiento de la traza de la línea de 132 kV San Antonio de Areco – "T" Campana /Villa Lía entre los piquetes N° 206 y 207, la cual resultaría ser de interferencia para el futuro trazado de la Ruta Nacional N° 8, que SACDE S.A. se encontraría ejecutando para la Dirección Nacional de Vialidad.

En la actualidad la L.A.A.T. 132 kV San Antonio de Areco – "T" Campana /Villa Lía, se extiende a lo largo de aproximadamente 18.4 km sobre estructuras de hormigón armado, desde la Estación Transformadora San Antonio de Areco hasta la derivación en "T" existente desde la línea que vincula eléctricamente las EE.TT. Campana y Villa Lía.

En gran parte del recorrido, el trazado de la línea San Antonio de Areco – "T" Campana /Villa Lía se desarrolla en forma paralela a la Ruta Provincial N° 31.

En el área donde se emplazan ambas líneas, se encuentra en ejecución un proyecto que comprende la reconversión del trazado de la Ruta Nacional N° 8 entre las Localidades de Pilar y Pergamino, que prevería adecuar 100 km de la traza existente y trazar 80 nuevos kilómetros de camino, y en el que se habrían detectado puntos de interferencia entre las líneas de alta tensión y la nueva senda vehicular, motivo por el cual resultaría conveniente realizar la Adecuación de Trazas de las Líneas de 132 kV.

La interacción de la Línea de Transmisión de Energía Eléctrica con la adecuación del trazado existente y nuevo trazado de la Ruta Nacional N°8 a futuro, plantea la necesidad de realizar una **Acción Correctiva Urgente** para permitir un desarrollo urbano y de infraestructura seguro, evitando la configuración de escenarios de altísimo peligro para constructores y para la población en general.

#### **Descripción del proyecto**

La Empresa SACDE S.A., que se encuentra ejecutando el proyecto de reconversión de la Ruta Nacional N° 8 para la Dirección Nacional de Vialidad, tendría previsto realizar el corrimiento de la línea de 132 kV San Antonio de Areco – "T" Campana /Villa Lía, en el sector en que la misma estaría interfiriendo con el proyecto en cuestión.

Así, las modificaciones y/o remodelaciones sobre la línea de alta tensión existente, serían las que se resumen a continuación:

1. Corrimiento de la LAT 132 kV San Antonio de Areco – "T" Campana /Villa Lía entre sus piquetes N° 205 y N° 208.

2. Adecuación de altura libre de los conductores a fin de que las instalaciones cumplan con la normativa vigente luego de la ejecución del proyecto de reconversión de la RN N° 8.
3. El corrimiento se realizaría mediante la reubicación y remplazo de las estructuras de suspensión N° 206 y 207 por dos nuevas estructuras de retención **206 a** y **207 a** y la construcción de una nueva estructura **206 b** que permitiría realizar el cruce de la futura Ruta Nacional N° 8.

### **Ubicación**

El tramo de traza que deberá adecuarse se ubicaría aproximadamente 2 km al norte de la localidad de San Antonio de Areco, al noreste de la Provincia de Buenos Aires, en coordenadas:

Latitud: 34.226163°S  
Longitud: 59.462154°O

Es necesario destacar que toda la zona de proyecto se encuentra caracterizada por un sistema altamente intervenido donde predominan los agro ecosistemas (actualmente agricultura extensiva y ganadería).

El acceso principal a la zona de proyecto lo constituye la Ruta Nacional 8 que vincula a la Ciudad de Buenos Aires con los partidos ubicados al noreste de la Provincia de Buenos Aires.

La otra ruta que vincula al proyecto es la Ruta Provincial 31 que une San Antonio de Areco con la Ruta Nacional N° 9 en Zarate.

### **Características de la L.A.A.T. original.**

La línea de alta tensión existente que se proyecta modificar, pertenece al sistema de Transporte por Distribución Troncal de la Prov. de Bs. As. Y vincula en 132 kV, la E.T. San Antonio de Areco y la derivación en "T" existente que vincula las E.TT. Campana y Villa Lía mediante una simple terna en disposición triangular vertical, con postación de hormigón armado.

El tramo de línea que se deberá remplazar es el correspondiente a los piquetes N° 205, 206, 207 y 208.

Otros datos de la L.A.A.T. con su recorrido original, se muestran en el siguiente cuadro:

INSTALACIÓN	L.A.T. 132 KV San Antonio de Areco – "T" Campana /Villa Lía
AREA DE INFLUENCIA	Sistema de Transporte por Distribución Troncal de la Prov. de Bs. As.
CONCESIONARIO	TRANSBA S.A.
TIPO DE LAT	Simple terna
TRAMO ANALIZADO	Entre Piq. 208 y 206a
ESTRUCTURAS	Hormigón armado
CONDUCTOR	Al/Ac –300/50 mm <sup>2</sup>
DISPOISICION	Triangular

La siguiente tabla muestra las coordenadas geográficas de los puntos de ubicación de las estructuras existentes correspondientes al tramo de la L.A.A.T. a reemplazar. También se describen sus características y la acción a realizar en cada piquete.

Piquete	Acción	Referencia geográfica								características
		latitud	grado	minuto	segundo	longitud	grado	minuto	segundo	
205	Existente. No se retirará	Sud	34	13	26,48	Oeste	59	27	29,96	Poste simple, suspensión, disposición triangular
206	Existente. Se retirará	Sud	34	13	30,72	Oeste	59	27	37,57	Poste simple, suspensión, disposición triangular
207	Existente. Se retirará	Sud	34	13	34,95	Oeste	59	27	45,17	Poste simple, suspensión, disposición triangular
208	Existente. No se retirará	Sud	34	13	39,20	Oeste	59	27	52,76	Retención angular postación triple, disposición triangular
209	Existente. No se retirará	Sud	34	13	46,54	Oeste	59	27	49,61	Poste simple, suspensión, disposición triangular
210	Existente. No se retirará	Sud	34	13	53,28	Oeste	59	27	46,73	Poste simple, suspensión, disposición triangular

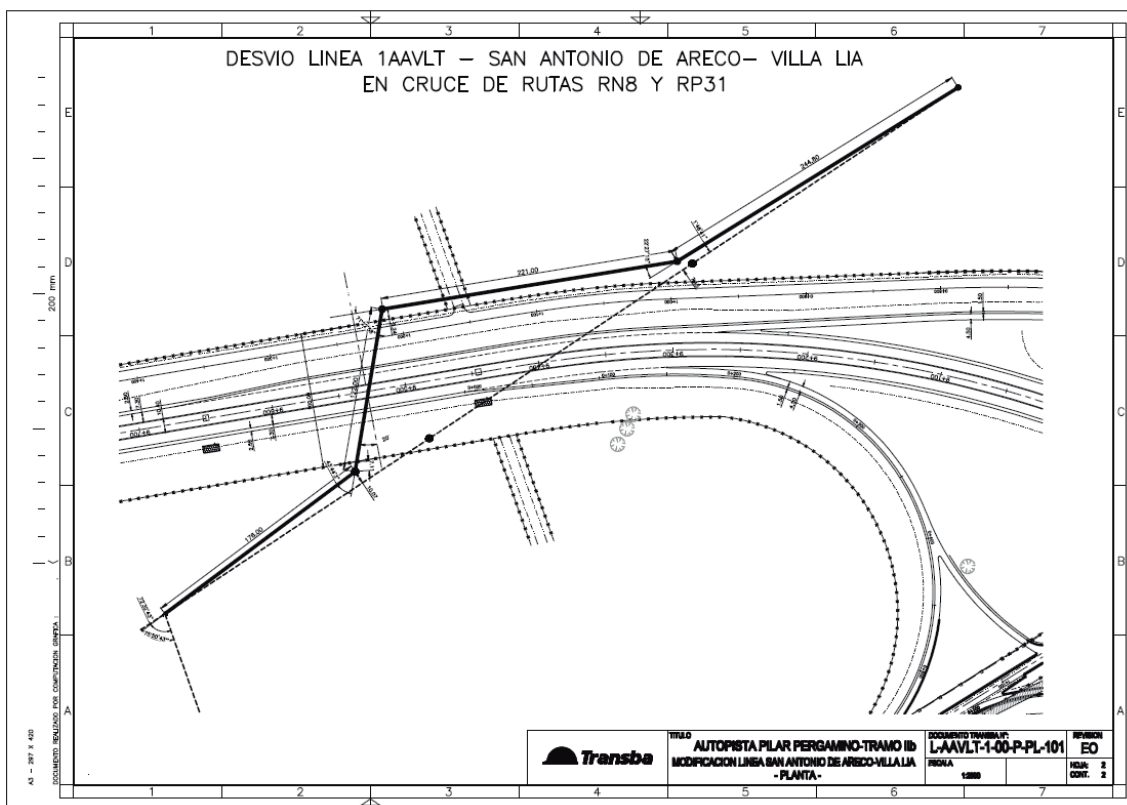
### En el EIA solo se presenta una alternativa de trazado:

Las ubicaciones georreferenciadas proyectadas para las retenciones, se detallan en la tabla siguiente. También se describe sus características y la acción a realizar en cada piquete.

Piquete	Acción	Referencia geográfica								características
		latitud	grado	minuto	segundo	longitud	grado	minuto	segundo	
206 a	A construir	Sud	34	13	35,99	Oeste	59	27	47,71	Retención angular postación triple disposición triangular
206 b	A construir	Sud	34	13	32,02	Oeste	59	27	46,40	Retención angular postación triple, disposición triangular
207 a	A construir	Sud	34	13	30,82	Oeste	59	27	38,66	Retención angular postación triple disposición triangular

### Plano de modificación:

Sobre el siguiente plano se muestra el tramo de la L.A.A.T. actual a reemplazar, representada por una línea punteada, y la alternativa de traza proyectada propuesta como solución, representada por una línea continua.



## Características del tramo de la L.A.A.T. a construir

### Conductores e hilo de guardia

Se deberán instalar nuevos cables en los correspondientes nuevos piquetes los cuales tendrán las siguientes características:

Piquete	206-206a		206a-207		207-208	
Tipo de cable	CONDUCTORES DE FASE Al/Ac-300 / 50 mm <sup>2</sup>	HILO DE GUARDIA A°G°- 50 mm <sup>2</sup>	CONDUCTORES DE FASE Al/Ac-300 / 50 mm <sup>2</sup>	HILO DE GUARDIA A°G°- 50 mm <sup>2</sup>	CONDUCTORES DE FASE Al/Ac-300 / 50 mm <sup>2</sup>	HILO DE GUARDIA A°G°- 50 mm <sup>2</sup>
Norma de fabricación	IRAM 2187	IRAM 722	IRAM 2187	IRAM 722	IRAM 2187	IRAM 722
Sección total [mm <sup>2</sup> ]	353,7	49,49	353,7	49,49	353,7	49,49
Formación del conductor [N°x mm]	26 x 3,86 + 7 x 3,0	-----	26 x 3,86 + 7 x 3,0	-----	26 x 3,86 + 7 x 3,0	-----
Diámetro del conductor [mm]	24,5	9	24,5	9	24,5	9
Peso unitario [Kg/m]	1,227	0,4	1,227	0,4	1,227	0,4
Modulo de elasticidad del conductor [Kg/mm <sup>2</sup> ]	7700	20000	7700	20000	7700	20000
Coefficiente de dilatación del conductor [1/°C]	0,0000189	0,000011	0,0000189	0,000011	0,0000189	0,000011

Carga de rotura [kg]	10611	5429	10611	5429	10611	5429
Tensión máxima admisible [kg/mm <sup>2</sup> ]	30,000	109,69893	30,000	109,69893	30,000	109,69893
Altura de instalación [mts]	16,5	20,25	16,5	20,25	16,5	20,25

## Aisladores

La siguiente tabla muestra la cantidad de aisladores que usará cada piquete.

Piquete	205	206	206a	207
Número de aislantes	27	120	129	138
Sumatoria de aislantes	27	147	276	414

Los aisladores tendrán los siguientes datos técnicos:

	cantidad	Sección Transversal [m <sup>2</sup> ]		Longitud [m]		Altura [m]		Peso Morseta [daN]		Peso c/Accesorios [daN]	
		Aas	0,33	Las	2,05	Has	2,05	Pms	5,50	Pas	55,00
Susp. simple c/acces.	9	Aas	0,33	Las	2,05	Has	2,05	Pms	5,50	Pas	55,00
Susp. doble c/acces.	0	Aasd	0,00	Lasd	0,00	Hasd	0,00	Pmsd	0,00	Pasd	0,00
Retención c/acces.	20	Aar	0,74	Lar	2,18	Har	0,00	Pmr	13,20	Par	123,20
Tipo						Porcelana					
Peso [daN]						5,50					
Area [m <sup>2</sup> ]						0,037					

## Postes

Los postes de hormigón deberán ser centrifugados, vibrados y pretensados, y las ménsulas, de hormigón vibrado. Todas las piezas de hormigón deberán cumplir las Normas IRAM y AEA en vigencia.

Se deberá trasladar postes y accesorios hasta el piquete, los que deberán ser armados y montados in situ. En ningún caso deberán quedar soportes ni accesorios estibados sobre veredas ni pavimento.

Todos los movimientos de traslado y montaje de las estructuras, deberán ser acordados con la Inspección de Obra y el Municipio, los cuales a su vez deberán definir las metodologías de trabajo seguras para ser ejecutadas por el Contratista.

Las nuevas estructuras a instalar serán las siguientes:

Estructura	Cantidad				
	Piq. 205	Piq. 206	Piq. 206a	Piq. 207	Total
Retención angular 20-30° compuesta por tres postes de 22,50 mts -Rotura 3500 daN		1			1
Retención angular 70-80° compuesta por tres postes de 23,00 mts -Rotura 3300 daN			1		1
Retención angular 40-50° compuesta por tres postes de 23,00 mts -Rotura 3300 daN				1	1

Dichas estructuras tendrían las siguientes características:

Concepto	Retención angular 20-30°	Retención angular 70-80°	Retención angular 40-50°
Cantidad de postes	3	3	3
Altura total	22,5 m	22,5 m	22,5 m
Carga de Rotura a Flexión	3500 kg	3300 kg	3300 kg
Diámetro en la cima	31 cm	31 cm	31 cm
Diámetro en la base	61 cm	61 cm	61 cm
Empotramiento	2,25 m	2,25 m	2,25 m

### **Puestas a tierra**

Independientemente del cumplimiento de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas Generales (ETG) de TRANSBA S.A., en las zonas urbanas y suburbanas se deberán instalar además en cada poste, dos (2) bloquetes para la conexión inferior de la puesta a tierra y dos (2) bloquetes en la punta para el hilo de guardia.

Los bloquetes superiores se deberán conectar mediante cable de acero galvanizado extra flexible de 25mm<sup>2</sup> de sección.

Para realizar la conexión de los bloquetes inferiores a la jabalina, se deberán utilizar, cable de acero cobreado y terminales a compresión de paleta larga de acero o cobre estañado. Se podrá hacer uso de contra pesos para obtener los valores de puesta a tierra solicitados en las ETG.

### **Disposición de los cables**

El nuevo tramo de la L.A.A.T. mantendrá la disposición triangular por tratarse de una línea aérea en terreno rural.

### **Vanos**

Los vanos promedios serán de 200 m.

### **Señalización**

Se deberá colocar cartelería de prevención con las siguientes consideraciones:

- Los carteles de “aviso de peligro” a instalarse en los postes, deberán responder a lo establecido en las resoluciones del ENRE: N° 33/2004 y N° 400/2011.
- Los Carteles de “aviso peligro” de los postes, deberán ser instalados a una altura mínima de 2,60 m de la base.
- Los Carteles de “Altura de seguridad 4,50 m para tractores y maquinaria agrícola” se deberán instalar en los postes ubicados en los cruces con todos los caminos y los accesos a los establecimientos rurales.
- La numeración de las estructuras de las líneas, se deberán llevar a cabo de acuerdo con la Inspección de Obra y con lo prescrito en el Anexo “Señalética” de TRANSBA.

### **Poda de árboles y limpieza del electroducto**

En el caso de efectuar podas o despuntes de árboles en el área comprendida dentro de la franja de seguridad, a efectos de asegurar el cumplimiento de las distancias mínimas, se de-

berá acordar con los particulares afectados toda cuestión relativa a la misma, como así también gestionar ante el Municipio el permiso para el retiro de los ejemplares podados.

### **Fundaciones**

Las normas, reglamento y especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la realización de los cálculos presentados por la proponente del proyecto fueron las siguientes:

CIRSOC (CENTRO DDE INVESTIGACION DE LOS REGLAMENTOS NAC. DE SEGURIDAD PARA LAS OBRAS CIVILES):

- CIRSOC 101      Reglamento – Cargas y sobrecargas gravitatorias para el cálculo de estructuras de edificios.
- CIRSOC 102      Reglamento –Acción del viento sobre las construcciones.

DIN – VDE – VERBAND DEUTSCHER ELEKTROTECHNIKER

- 0210/12-85      Prescripción para la construcción de líneas aéreas de energía eléctrica mayor a 1 kV

AEA 95301 Reglamentación de Línea Aéreas Exteriores de Media y Alta Tensión

### **Tareas ya realizadas y a realizar**

Los trabajos para la ejecución del Proyecto, comprenden en términos generales los siguientes rubros:

1. Elaboración del Proyecto y de la Ingeniería de detalle para la ejecución de la obra.
2. Realización de las presentaciones formales ante CAMMESA y demás autoridades de aplicación, vinculadas a la provisión, instalación y puesta en servicio de la nueva L.A.A.T., a fin de obtener la "habilitación comercial" en tiempo y forma.
3. Determinación de interferencias a lo largo del tramo, ya sean visibles u ocultas, para ejecutar las fundaciones, montar los nuevos soportes y realizar el tendido de la línea.
4. Relevamiento y ejecución de la Planimetría y la Planialtimetría del nuevo tramo a incorporar. Esta última considerará los niveles previstos por el Municipio
5. Realización de todas las gestiones ante Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y/o Concesionarios, a los fines de obtener las habilitaciones necesarias para ejecutar la obra.
6. Estudio de suelos necesarios para calcular y construir las fundaciones.
7. Realización de todas las gestiones, coordinación, y consideración de gastos y costos, que originen las interrupciones del servicio eléctrico en las líneas de alta, media o baja tensión, o en líneas de comunicaciones, sobre las que se tenga que trabajar.
8. Trabajos de adecuación y/o modificación de las instalaciones existentes, de los distintos servicios, que se requieran para llevar a cabo el proyecto de autos. Se deberá realizar en un todo de acuerdo con los concesionarios de los servicios que interfieran.
9. Ejecución de la totalidad de las obras, y de los Ensayos de Recepción y Puesta en Servicio, necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones, de acuerdo a lo previsto en los procedimientos de CAMMESA y del ENRE.
10. Provisión de equipos y de mano de obra, tanto civil como electromecánica, necesarios para la ejecución de todos los trabajos, de los ensayos de recepción, y para la puesta en servicio de la instalación.

11. Obras civiles para la construcción de bases de hormigón de las nuevas estructuras a instalar, incluyendo relleno, compactación y nivelación del terreno en donde se implantarán.
12. Provisión, montaje y armado de las nuevas estructuras de suspensión.
13. Provisión y montaje de los aisladores en las nuevas estructuras y, en caso de ser necesario, en las estructuras existentes para su adecuación.
14. Provisión y Tendido del cable de Al-Ac300/50 mm<sup>2</sup>.
15. Provisión y montaje de ménsulas en los postes para la conexión del hilo de guardia.
16. Provisión y Tendido del Hilo de Guardia de A°G° 50 mm<sup>2</sup>.
17. Provisión y montaje de las puestas a tierra de las nuevas estructuras que incluyen, el cable de AcG°50 mm<sup>2</sup>, terminales, jabalinas y todo otro elemento necesario para su correcta funcionalidad. En caso de corresponder, adecuación de las puestas a tierra de las estructuras existentes.
18. Provisión y montaje de la totalidad de la grapería de acero galvanizado necesaria para los conductores e hilo de guardia.
19. Tareas de desmontaje del tramo de la L.A.A.T. a reemplazar, lo que incluye: extracción y demolición de las fundaciones, relleno y reparación de veredas, pavimentos y caminos dañados; todo de acuerdo con las Ordenanzas Municipales vigentes.
20. Restauración final de obra en la zona del tramo desmontado: Embalaje de los conductores y del hilo de guardia Ac 50 mm<sup>2</sup> en bobinas, y embalaje en cajones de los aisladores y de la grapería extraída. Disposición final de los materiales desmontados y demolidos, incluidos los soportes, ménsulas, fundaciones, etc.
21. Trabajos de reparación de veredas, limpieza, retiro y disposición de residuos de obra, a lo largo del tramo adecuado.

### **Relevamiento de campo**

De detectarse en los **sondeos, cateos e inspecciones** previas, alguna interferencia de relevancia que modifique significativamente la valoración ambiental de la alternativa a construir, deberá comunicarse de tal circunstancia a este OPDS cuyo personal evaluará la nueva **afectación** al medio prevista.

Se deberá solicitar ante el Municipio y ante otros Organismos o Empresas de servicios, información referente a las posibles interferencias que pudiesen existir entre sus instalaciones y las trazas alternativas de la L.A.A.T. propuestas.

Asimismo, independientemente de los trámites previos de aprobación ante dichos Organismos y de las gestiones ante las Empresas de Servicios, se deberán realizar sondeos y cateos a efectos de verificar el posicionamiento real de las interferencias documentadas y para detectar otras interferencias desconocidas (con las futuras fundaciones, estructuras, cables, etc.).

### **Cruces con Líneas de Media y Baja Tensión**

De existir este tipo de interferencias, las mismas se deberán resolver a entera satisfacción de las Empresas Propietarias o Concesionarias (TRANSBA, EDEN, etc.), para lo cual las soluciones propuestas deberán responder a las Reglamentaciones y/o Especificaciones técnicas vigentes sobre el particular.

De requerirse la adecuación y/o el corrimiento de las líneas existentes, se deberán proveer e instalar todos los materiales necesarios para la resolución de cada caso en particular, debiendo quedar las instalaciones en servicio, a entera satisfacción de la Inspección.



## **Acciones generales susceptibles de producir impactos**

A continuación se listan las acciones identificadas como potencialmente impactantes en las distintas etapas del proyecto del cambio de traza de la línea de 132 KV.

### **Etapas de construcción**

- Desmonte y nivelación de los sectores a intervenir
- Afectación de caminos y accesibilidad vehicular durante las obras
- Excavación para fundaciones
- Montaje de estructuras
- Uso de maquinaria pesada
- Tendido de cable conductor e hilo de guardia.
- Actividades del personal en campo
- Transporte de personal y equipos
- Restauración de áreas afectadas

### **Etapas de Operación**

- Conducción de energía
- Mantenimiento de estructuras
- Mantenimiento del electroducto

### **Obras eléctricas y mecánicas:**

- La propuesta consistiría en realizar el cruce de la futura autopista con cable aéreo en toda la extensión, según lo indicado en la documentación entregada por la empresa proponente.
- El tendido se haría con un conductor por fase de Al/Ac 300/50 mm<sup>2</sup> entre la Retención Angular existente 208 y la nueva Retención Angular 206a.
- Se mantendría la disposición triangular de la LAAT existente, por ser una línea rural.
- Las tensiones máximas admisibles y las alturas libres mínimas del conductor de fase inferior, estarían descritas en la ETG de Líneas Aéreas de TRANSBA. Para el cálculo se tendrían en consideración además lo prescrito en la Res 037/2010 del ENRE.
- Los piquetes afectados por esta Obra serían los 206, 207 y 208.
- La nueva traza consistiría en lo siguiente:
  - a. El Piquete 208 sería reutilizado.
  - b. El piquete 207 (suspensión simple), sería reemplazado por una estructura de retención angular cruce de ruta (denominada 207a). La misma se ubicaría en el préstamo de la autopista, desplazada hacia el oeste, respecto del piquete 207.
  - c. Dicha estructura será triple poste de H°A°.
  - d. A continuación, se haría el cruce de la autopista, empleando otra estructura de retención angular cruce de ruta (denominada 206b), de similares características a la anterior.
  - e. La empresa propone que dicho cruce presente un ángulo de 30°, tal como se indica en la documentación presentada, cumpliendo las condiciones requeridas por Vialidad Nacional. Así mismo se lograría reducir los esfuerzos sobre ambas estructuras de cruce.
  - f. Este cambio de traza finalizaría en la nueva estructura de retención angular denominada 206a, a ser ubicada también en el préstamo de la autopista y desplazada hacia el oeste respecto del piquete 206 (el cual sería reemplazado por el anterior).
  - g. Desde este piquete 206a se haría la vinculación con la LAAT 132 kV existente.

- h. La posición del nuevo piquete 206a se ubicaría de tal manera de no superar un desvío de 2° sobre el piquete 205.
- i. Los trabajos en la vía Pública responderían a las exigencias de VIALIDAD NACIONAL ya las normativas de TRANSBA S.A. sobre el particular.
- j. Finalmente, y a los efectos de concluir la obra, se desmontaría el tramo de LAAT a reemplazar incluyendo los postes de suspensión correspondientes a los piquetes 206 y 207. Se retirarían los escombros y se dispondría de los mismos.

**II. Enumeración de las principales actividades de mayor relevancia y posible incidencia en la Readecuación de la Línea Aérea de Alta Tensión (132 kV): San Antonio de Areco – "T" Campana /Villa Lía y su posterior Operación – Mantenimiento, asimismo se identifican los potenciales impactos de significancia ambiental asociados y los planes o procedimientos internos tendientes a prevenir, mitigar, controlar y/o compensar su afectación al medio ambiente.**

Las Tareas y Obras Generadoras de Impactos Ambientales (**TOGIA**) son focalizadas, se circunscriben dentro de límites preestablecidos en la zona aledaña al electroducto, y como consecuencia de que la ejecución de trabajos responderá a metodologías seriadas, desarrolladas en cada piquete, franja de servidumbre y banda de trazado, traerá aparejados consigo impactos **puntuales** y **repetitivos**.

Los recursos que interactúan con el proyecto están conformados por dos grupos principales, el Medio Físico Natural y el Medio Socio Económico.

**ACLARACION:** *Los impactos negativos asociados a los montajes de líneas de transmisión de energía eléctrica, se centralizan en la Criticidad de la banda establecida por la selección de sus trazados, pero en este caso, al tratarse de una adecuación de una línea existente, la afectación al actual uso del suelo, la intrusión visual, las agresiones a la avifauna, etc., serían preexistentes, por lo que estos impactos se circunscribirían al comportamiento o desempeño del personal actuante en etapas de construcción y mantenimiento.*

***LINEA AÉREA DE A.T.***

**1) Etapa de construcción:**

ACTIVIDADES "T.O.G.I.A"	IMPACTOS POTENCIALES	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, CONTROL Y/O COMPENSACION
<b>Interacción de la obra con la infraestructura existente.</b>	Afectación al uso actual del espacio y a la infraestructura existente. Impactos asociados a incorrectos relevamientos de los obstáculos o de las Instalaciones de servicios existentes, que interfieren con las tareas de remodelación del electroducto de Alta Tensión.	Estudios de campo: Sondeos geotécnicos previos (según distintos tipos de suelos). Topografías: Imágenes satelitales, planimetría Gral. Catastral - fotogrametría y planialtimetrías una vez aprobado el Proyecto Ejecutivo.- Coordenadas Geográficas aproximadas. Colocación correcta de las estacas de alineación.
<b>Implantación de Obrador temporario.</b>	Afectación temporal de áreas puntuales. Deterioro innecesario de la masa vegetal, suelo y cuerpos de agua. Infestación de Vectores. Cambio de condiciones sobre aspectos tales como:	Aviso de locación (estadía temporal), autoridad Policial zonal. Cumplimiento de normativas de Seguridad e Higiene Laboral. Utilización de baños Químicos.

<p><b>Implantación de Obrador temporario.</b></p>	<p>Higiénico – Sanitarias, Salud y Seguridad. Cuestionamientos Vecinales: Aceptación Social y socio - culturales. Afectación y/o Molestias al medio Antrópico por nivel de ruidos o por disturbios. Incremento en el tránsito vehicular zonal. Generación de residuos sólidos (RSU), producto de las actividades propias del obrador. Generación de efluentes líquidos. Acumulación de residuos que aumentan las probabilidades de contaminación. Alteración del hábitat de la fauna autóctona. Migración de aves. Pérdida del Valor Paisajístico: alteraciones al paisaje. <u>Impacto Positivo:</u> Demanda de insumos y servicios sobre el comercio local.</p>	<p>Retiro y disposición adecuada (RSU). Control del comportamiento del personal: Prohibición de portación de armas, cazar, comerciar con la fauna autóctona y/o animales silvestres, quema de cualquier tipo, arrojar materiales o residuos a los cursos de agua. Evitar reuniones de operarios que generen posibles disturbios etc. Minimizar la ocupación de espacios fuera del área de trabajo. Restauración final de las áreas utilizadas como Obradores temporarios.</p>
<p><b>Movimiento de máquinas pesadas, Equipos Móviles y personal.</b></p>	<p>Restricción a las condiciones de circulación y sobrecarga de la infraestructura vial. Afectaciones a la normal circulación peatonal y vehicular en la zona. (Congestión de tránsito). Posible deterioro al suelo, vegetación y cuerpos de agua donde intervienen. Incremento en los niveles de ruido y generación de material particulado y polvo en suspensión. Contaminación del aire por emisiones gaseosas no controladas de oxido de carbono, oxido de azufre, derivadas del transporte automotor.(Vehículos propios, contratados y subcontratados: Topadora, motoniveladora, retroexcavadoras, tractores, Camiones mixer o mezcladores - volcadores, semirremolques, cuñeras especiales, Hidrogrúas, hoyadoras, etc.) Ocupación temporaria de banquetas, utilización de espacios verdes para estacionamientos de máquinas y/o equipos móviles. Incremento de ocurrencias de accidentes a personal de obra o terceros. Probabilidad de contaminación de los recursos agua y suelo con potenciales derrames y pérdidas de combustibles y lubricantes. Afectación a la actividad comercial o residencial. Pérdida temporal del aspecto estético local.</p>	<p>Obediencia del programa de señalización y seguridad vial. Cumplimiento de las Normas de higiene y seguridad. Puesta a punto de los motores, funcionamiento correcto de los silenciadores, V.T.V (verificación técnica vehicular vigente). Control de emisiones de gases a la atmósfera. Desvío de tránsitos autorizados Adecuación de horarios de trabajos. Control de velocidades de desplazamientos de vehículos y/o máquinas por rutas programadas o itinerarios permitidos. Estacionamientos autorizados por Permisos Municipales. Señalización del área afectada. Seguros de Vehículos, personal y equipamiento transportado. Control de cargas: alturas y pesos máximos permitidos.</p>
<p><b>Distribución definitiva de estructuras soportes y moldes a cada piquete.</b></p>	<p>Ídem ítem anterior</p>	<p>Replanteo y ajuste final del trazado según estaqueado. Demarcación de la traza de la L.A.A.T establecido por la Servidumbre Administrativa.</p>
<p><b>Rescate del Patrimonio Histórico, Cultural y Paleontológico.</b></p>	<p>Potencial afectación de patrimonio paleontológico, arqueológico e histórico <u>Impacto Positivo:</u> Descubrimiento o hallazgos de Piezas Arqueológicas, Paleontológicas y/o Históricas.</p>	<p>Cumplimiento de las legislaciones vigentes. Suspensión inmediata de toda tarea o actividad de excavación. (Comunicación a las autoridades pertinentes.)</p>
<p><b>Limpieza de la Franja de servicio.</b></p>	<p>Reducción, Poda, Despeje / Desmalezado de ejemplares: remoción de tierra y afectación de la cobertura vegetal. Uso de herbicidas para combatir la maleza. Modificación del primer horizonte del suelo. Generación de residuos de materia vegetal. Alto riesgo de incendios por acumulación de material leñoso. Alteraciones menores en suelo, aire, agua.</p>	<p>Adiestramiento, capacitación permanente, idoneidad y responsabilidad del personal actuante. Confinar los trabajos al espacio definido. Programa de reforestación. Raleo selectivo a c/ lado del eje de la franja. (Ancho de Seguridad.) Manejo del material de poda evitando su acumulación</p>

<p><b>Limpieza de la Franja de servicio.</b></p>	<p>Afectación a la normal circulación vehicular en la zona.  Afectación a otros servicios.  Afectación al uso actual del espacio y a la infraestructura existente.  Afectación de la rutina local.  Impacto paisajístico.</p> <p><u>Impacto Positivo:</u> Creación de Fuentes de trabajo Transitorias.</p>	<p>.  Plan de sondeos de inspección previo al inicio de la Obra.  Conformidad Municipal para la ejecución de tareas en la <b>vía pública</b> (zonas urbanas).  Señalizaciones, Balizaje nocturno en el área de trabajo..  Cumplimiento de la legislación vigente referente a la fauna y flora.  Normas de higiene y seguridad laboral.  Uso obligatorio de elementos de seguridad personal.</p>
<p><b>Construcción de bases y fundaciones.</b>  (s/ Estudio de Suelo por cada piquete)</p>	<p>Excavaciones y movimiento de tierra.  Afectación del aire por exposiciones de polvos, material particulado.  Perturbaciones al personal de la Empresa y/o contratistas / sub-contratistas por poluciones.  Degradación de la capa edáfica.  Potencial alumbramiento de nivel freático.  Extracción de suelos potencialmente contaminados.  Riesgo de accidentes de personal de obra o de terceros, en caso de caída por demolición incontrolada a los pozos o excavaciones y por traslado y/o utilización de moldes y de encofrados prearmados.  Contaminación de los recursos suelo y/o agua por vertidos no controlados de hormigoneras en tareas del coronamiento de las fundaciones.  Cambios en la estructura del recurso suelo (Propiedades físico-químicas).  Alteración del normal escurrimiento de aguas subterráneas.  Cambio en las características geomorfológicas del terreno.  Superficies afectadas (áreas frágiles) por desplazamientos de maquinarias y equipos.  Formación de pendientes de taludes y terraplenes por tierra no extraída.  Molestias temporales para la fauna terrestre.  Invasión temporaria de veredas y/o calzadas.  Riesgo de accidentes en la <b>"Vía Pública"</b>.  Potencial ruptura de infraestructura de servicios subterráneos existentes en zonas urbanizadas (agua, gas, cloaca, electricidad, etc.)</p>	<p>Delimitación y señalización del área afectada.  Excavaciones en forma manual.  Utilización de Tapas de Protección para la cobertura de pozo, antes del izado de los soportes.  Encajonamientos de tierra para evitar su dispersión.  Abatimiento de napas (método "well-point" p/ deprimir el nivel freático). Racionalización en el uso del bombeo.  Reutilización de la tierra extraída, retiro del material sobrante.  Restricciones: Controles de circulación y velocidad a vehículos, (Camiones Mixer, móviles).  Realización de trabajos en horarios diurnos.  Utilización de elementos de protección sonora y de vibración para el personal.  Cumplimiento de Normas de higiene y seguridad.  Control de escurrimiento de aguas subterráneas en caso de afectación.  Limpieza inmediata en zona aledaña a cada piquete.  Sistemas de gestión de seguridad en la vía pública.  Control de fraguado de las fundaciones.</p>
<p><b>Carga, acarreo y descarga de: Postes, ménsulas, bobinas y materiales a piquetes.</b></p>	<p>Interacción con el tránsito vehicular.  Ocupación de gran extensión de terreno para el estibado de postes de Hº Aº, moldes, etc.  Obstaculización del escurrimiento superficial natural debido al acopio de materiales.  Ocurrencias de potenciales riesgo de accidentes a personal o terceros en tareas de carga y descarga de Monopostes, brazos, ménsulas y/o materiales y por el traslado y/o retiro de moldes.  Emisiones sonoras y vibraciones.  Perturbaciones a la salud de operarios y fauna avícola por emisión de ruidos molestos.</p>	<p>Programa de señalización y seguridad vial.  Minimizar los Tiempos de Acopio y estibado de postes.  Planes de Identificación, almacenado, utilización y distribución de bobinas.  Recomponer drenajes, a la condición más cercana a la encontrada en la línea de base.  Control de velocidades de desplazamiento de vehículos y/o máquinas.  Estacionamientos autorizados por Permisos Municipales.  A.R.T. pólizas actualizadas.  Cumplimiento de las Normas de higiene y seguridad.</p>

<p><b>Montaje y colocación de herrajes, aisladores, protecciones, accesorios para el tendido.</b></p>	<p>Riesgos inherentes a Trabajos en altura. Accidentes al personal de obra, contratado y/o tercero en tareas de montajes y tendidos electromecánicos en la zona aledaña al ancho de la franja de servidumbre de la L.A.A.T. Generación de residuos inertes: tierra, duelas, cajones de madera, flejes de embalajes, cartones, aisladores deteriorados, etc.</p>	<p>Despeje de la zona intervenida. Personal capacitado y disponibilidad de <b>medios y recursos</b> necesarios para prevenir, contener y remediar eventos no deseados. Pólizas de Seguros de vida vigentes y contratos con A.R.T actualizados.</p>
<p><b>Tendido y enhebrado de cordinas, conductores de fase e hilo de guardia.</b></p>	<p>Riesgo de maltrato a los cables que redundan en la generación de futuras perturbaciones por efecto corona – Radiointerferencia y ruido audible. Riesgos inherentes a trabajos en altura. Afectación a la normal circulación peatonal urbano, superficial y vehicular en la zona, por uso de maquinaria específica: Carretones Porta bobinas - caballetes o devanadoras, equipo tira-cables (equipo puller / frenadoras, cabrestante), y riesgo de accidentes por caídas de roldanas, ranas, trócola, dinamómetros, aparejos, regleta, etc. Riesgo de accidentes a personal de obra, contratado y/o terceros en tareas asociadas a los tendidos en la zona del ancho de la franja de seguridad.</p>	<p>Desarrollar programas de difusión orientados a la población. Personal debidamente capacitado sobre riesgos inherentes al trabajo. Operaciones en horario diurno. Precaución de <b>no dañar</b> a los conductores, durante el tendido, ejecución de empalmes, ajuste de la grapería, montaje de los aisladores, herrajes y accesorios en General. Distribución de bobinas y elementos complementarios de sujeción, tracción y frenado, de acuerdo a planes de tendido diagramado con antelación. Pólizas – Seguros – A.R.T., vigentes.</p>
<p><b>Flechado, ataduras, retenciones, sistemas amortiguadores.</b></p>	<p>Riesgos inherentes a trabajos en altura. Afectación a la normal circulación vehicular en la zona. Riesgo de accidentes a personal de obra o terceros en la zona del ancho de la franja de seguridad. Afectación (en áreas antropizadas), a la <u>accesibilidad de bienes inmuebles o alteración a la rutina de sus propietarios.</u> Afectación a la actividad comercial y/o residencial. Generación de residuos inertes.</p>	<p>Flechado: Valores de tensado establecidos por tablas de tendido corregida. Control de flechado final. Delimitación y señalización del área afectada. Evitar la interrupción del tránsito vehicular en la zona. Trabajo coordinado requiriendo comunicación entre cuadrillas. Conformidad Municipal para la ejecución de obras en la <b>vía pública.</b> Cumplimiento de Normas de higiene y seguridad (vía Pública). Pólizas - Seguros – A.R.T., vigentes.</p>
<p><b>Ensamblajes y montaje de cruces especiales.</b></p>	<p>Riesgos de Accidentes a personal de obra durante la ejecución de los trabajos y a terceros afectados. Afectación a la normal circulación vehicular en la zona. Molestias temporales a la población zonal. Afectación a la actividad comercial y/o residencial. Interferencias y/o cruces con estructura existente y accidentes geográficos.</p>	<p>Plan de sondeos previos. Notificación a Autoridades y vecinos directamente afectados. Permisos y autorizaciones previamente acordados para ejecutar los cruces especiales. Delimitar zona (Señalización de advertencia, uso de carteles, conos reflectivos, balizas luminosas). Banderillero indicador de maniobras que advierta el peligro. Minimizar tiempos en ejecución de tareas. Coordinación General con Autoridades Municipales.</p>
<p><b>Puesta a tierra.</b></p>	<p>Afectación a la Seguridad Operativa: Deterioro de las puestas a Tierras en cada piquete: cable de Cobre, jabalinas, uniones, soldaduras, por sufrir daños involuntarios (Vicios ocultos) o intencionales (Robos y/o Sabotajes). Incorrecto diseño y/o montaje de los electrodos de Puestas a Tierras.</p>	<p>Estudios de Resistividad del Suelo.  Toda estructura de hormigón o metálicas, pórticos, vínculos, ménsulas, crucetas y en general cualquier instalación o dispositivo Principal o Accesorio, que no trabajasen bajo tensión, deberán</p>

<b>Puesta a tierra.</b>	<p><u>Impactos Positivos:</u> Disminución de futuros riesgos de accidentes personales.</p> <p>Prevención: aumento de la seguridad en el Transporte de Energía Eléctrica.</p>	<p>quedar vinculados <b>rígidamente</b> a tierra en forma segura.</p> <p>Medición de las resistencias de PaT (ohms).</p> <p>Normas de Higiene y Seguridad.</p>
<b>Desmontaje de las ménsulas existentes.</b>	<p>Ocupación del terreno producto de las ménsulas retiradas, vínculos de unión, moldes, etc.</p> <p>Obstaculización del escurrimiento superficial natural debido al acopio de materiales.</p> <p>Ocurrencias de potenciales riesgo de accidentes a personal o terceros en tareas afines al desmontaje de los brazos existentes.</p>	<p>Limpieza total de materiales de construcción en la zona donde se desmonten las líneas</p>
<b>Retiro de accesorios utilizados para el tendido.</b>	<p>Riegos inherentes a Trabajos en altura.</p> <p>Riesgo de accidentes que pueden ocasionar lesiones por inadecuado retiro de los accesorios utilizados en los tendidos (sogas, poleas, roldanas, ranas, eslingas de acero, estrobo-trócola, aparejos, cabrestante, porta-bobinas, etc.).</p>	<p>Una vez terminados los trabajos, se deberán adecuar las zonas afectadas acorde con la <b>topología</b> circundante.</p>
<b>Limpieza final.</b>	<p>Generación de residuos (Bobinas vacías, carretes, duelas de cierre, cajones, cajas, embalajes, resto de cables, pernos, chavetas, aisladores rotos etc.).</p> <p>Acumulación indebida de materiales varios, producto de los desmontajes de los actuales tramos de líneas a retirar.</p> <p>Alteraciones menores en suelo y agua.</p> <p>Afectaciones a la normal circulación vehicular en zonas próximas, por falta de retiros.</p> <p>Aumento de Riesgos de accidentes a operarios o terceros por inadecuado desmontaje, almacenamiento y/o retiro de la infraestructura existente.</p> <p>Generación de residuos especiales:</p> <p>Contaminación de suelos y/o agua por inadecuado almacenamiento y/o segregación de residuos especiales, vertidos no controlados de las hormigoneras, pérdidas de aceites de móviles, etc.</p> <p>Afectación a la actividad zonal asociada a la inadecuada disposición final de los residuos.</p> <p>Pérdida del aspecto estético local.</p>	<p>Clasificación de residuos, según su tipología, almacenamiento y segregación.</p> <p>Disposición adecuada.</p> <p>Adecuada disposición final de los materiales producto de los desmontajes de las líneas aéreas y de los materiales sobrantes no utilizados, restableciendo el lugar a su condición de origen (salvo que el dueño del terreno exprese por escrito lo contrario).</p> <p>Almacenamiento en bolsas y/o tambores estancos correctamente identificados.</p> <p>Utilización de contenedores apropiados para la recolección de desechos, barros, escombros, duelas, flejes y residuos.</p> <p>Utilización de elementos de protección personal.</p> <p>Prohibición de enterrar o incinerar residuos biodegradables.</p> <p>Restauración y compensación de las zonas afectadas o intervenidas.</p> <p>Reconstrucción del patrón de drenaje natural.</p> <p>Programa de manejo de residuos y disposición final.</p>
<b>Suspensión de operaciones por periodos de tiempos prolongados.</b>	<p>Situaciones que superen las previsiones medias de estadísticas meteorológicas: temporales con lluvias intensas, granizo, vientos huracanados, etc., que dificulten las operaciones tanto en etapas de construcción como en las de mantenimiento.</p> <p>Incumplimiento de parte de proveedores o inadecuado plan de provisión de materiales y equipamiento.</p> <p>Conflictos económicos entre las partes involucradas por mayores costos asociados.</p>	<p>En caso de ocurrencia de suspensiones de las operaciones se deberá asegurar la <b>estabilidad</b> de la obra en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Restablecimiento de niveles de drenajes o escorrentías.</li> <li>➤ Prevención de procesos erosivos o de contaminación.</li> <li>➤ Tapado de pozos.</li> <li>➤ Adopción de medida de seguridad que disminuyan riesgos de accidentes.</li> </ul> <p>Restitución de relieves y favorecimiento en el desarrollo de la vegetación.</p>

## 2) Fase de MANTENIMIENTO y OPERACIÓN.

### 2.1. Explotación de la L.A.A.T.

ACTIVIDADES	IMPACTOS POTENCIALES	PLAN DE CONTROL
<b>Habilitación de la L.A.A.T. remodelada.</b>	Eliminación de las interferencias que llegaría a producir la actual L.A.A.T. de 132 kV, San Antonio de Areco – “T” Campana/Villa Lía con el proyecto de reconversión de la Ruta Nacional N° 8	Restauración de las condiciones de seguridad pública al corregir una no conformidad, motivada por distancias dieléctricas consideradas peligrosas. Eliminación de actuales riesgos asociados a choques eléctricos. Aplicación de la <b>Ley Prov. N° 8.398</b> , “Servidumbre Administrativa de Electroductos”), que permita mantener las distancias mínimas de seguridad exigible y de cumplir tanto las <b>Afectaciones</b> y <b>Restricciones</b> a determinadas actividades como así también las <b>Limitaciones</b> al dominio Público y Privado, con el fin de prevenir accidentes a personas y a los bienes de terceros. Mejoramiento en la calidad de vida y desarrollo socioeconómico de la población.
<b>Mantenimiento, Supervisión / inspección de instalaciones.</b>	Revisión de Puestas a Tierras. Prevención de ocurrencias de potenciales contingencias. Afectación a la seguridad, salud y calidad de vida de la población ante ocurrencias de contingencias no deseadas por mala supervisión: Perturbaciones por efecto corona, Ruido audible, Interferencias a emisiones Radio y TV, Generación de tensiones inducidas por acoplamiento magnético y electrostático, descargas eléctricas (parciales / disruptivas). Posibilidad de efectos sinérgicos, ante presencia de otras instalaciones. Shocks eléctricos, Efluvios, Arcos eléctricos, generación de pulsos electromagnéticos.	Cumplimiento de normas y Resoluciones vigentes. Correcta elección de la geometría o disposición del electroducto. Personal capacitado y disponibilidad de <b>medios / recursos</b> necesarios para prevenir, contener y remediar eventos no deseados. Monitoreo Operativos Periódicos. <b>Plan Gestión Ambiental (P.G.A)</b>
<b>Ocupación franja de servidumbre.</b>	Improbable grado de certidumbre. Intrusión urbana, dentro de la nueva franja o zona de seguridad. Situación de <b>EXTREMA PELIGROSIDAD</b>	Eliminación de la actual ocupación de la zona de seguridad de la línea.
<b>Control de la vegetación franja de servidumbre.</b>	Poda indiscriminada, daños a la vegetación existente.	<b>Poda planteada en términos de altura y no de desmonte.</b>
<b>Emisiones sonoras y vibraciones superiores a los establecidos en normas vigentes.</b>	Perturbaciones a la salud de vecinos a las instalaciones, operarios y fauna avícola por emisión de ruidos molestos. Molestias por niveles altos de vibraciones.	Monitoreo periódico de niveles sonoros. Grupo de Respuesta: Mitigación y Remediación de ruidos y/o vibraciones.

## 2.2. Incidentes y emergencias ambientales (asociadas a la L.A.A.T.)

RIESGO / ACTIVIDADES	IMPACTOS POTENCIALES	PLAN DE CONTROL
<p><b>Fallas en las instalaciones o maniobras que puedan ocasionar corte de suministro eléctrico a gran número de usuarios.</b></p>	<p>Impactos intencionales y/o accidentales: Daños producidos por la población en general, provocando en ambos casos trabajos adicionales de mantenimiento correctivo. Colapsos en Líneas Aéreas de Transmisión de energía eléctrica. Rotura de conductores de fases activas Afectación a otros servicios. Disminución de la calidad de servicio. Riesgo de accidentes de personal de obra o terceros. Afectación a la actividad zonal.</p>	<p>Coordinación y selectividad en la actuación de las protecciones. Ajustes en el <b>Plan Gestión Ambiental</b>, Plan de Contingencias. Cronograma de acciones correctiva. Remediación. Evaluaciones periódicas al Grupo de Respuesta.</p>
<p><b>Generación de campos eléctricos y magnéticos de baja frecuencia por sobre los parámetros establecidos en normas vigentes.</b></p>	<p>Afectación al medio Antrópico ante ocurrencias de campos eléctricos y magnéticos sobre los parámetros establecidos en normas vigentes. Afectación a la actividad industrial / comercial o residencial. Riesgos asociados a generación de Radiaciones no ionizantes de baja frecuencia.</p>	<p>Realización de estudio de emisión de campos eléctricos y magnéticos de la nueva configuración. Monitoreo periódico de niveles de C.E.M. Verificación de los resultados con los Umbrales Máximos Permitidos. Valores Límites Admisibles, según Resolución S.E. Nº 77/98. Plan de contingencias (P.G.A). Protección contra Radiaciones no ionizantes, corrección de la situación presentada y remediación de eventuales daños producidos.</p>

### III.-Se deberá dar cumplimiento a los siguientes condicionamientos:

1. El presente **Acto Administrativo** quedará sujeto al cumplimiento obligatorio, por parte **SACDE S.A.**, de toda normativa y/o Resoluciones emanadas por el *Ente Nacional Regulador de la Electricidad (E.N.R.E)*, el *Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.)* y por la *Secretaría de Energía de la Nación*.
2. Se deberá garantizar, en toda la longitud de la L.A.A.T corregida, la correspondiente franja de seguridad (Aplicación de la Ley Prov. Nº 8.398, "Servidumbre Administrativa de Electroductos"), que permitan mantener las distancias mínimas de seguridad exigible y de cumplir tanto las **Afectaciones** y **Restricciones** a determinadas actividades, como así también las **Limitaciones** al dominio **Público** y **Privado**, con el fin de prevenir accidentes a personas y a los bienes de terceros.
3. Se deberán canalizar, ante las autoridades que corresponda, todas las solicitudes de los soportes técnicos para la realización de los **sondeos**, **cateos** e **inspecciones**, previas a la etapa de construcción, de manera de identificarlas instalaciones preexistentes, evitando daños de infraestructura. (Estudios vinculados a la accidentología: topografías, planialtimetrías, fotogrametría, imágenes satelitales, etc.).
4. **SACDE S.A.** deberá exigir a su contratista la inclusión de las posibles interferencias encontradas en la traza proyectada y/o efectuar el corrimiento de las futuras instalaciones, de acuerdo con las prescripciones de la empresa concesionaria y/o propietaria de la infraestructura pasible de ser afectada por la obra. Deberán quedar incluidas en la etapa ejecutiva del emprendimiento, todas las obras y gestiones para obtener las respectivas autorizaciones, necesarias, previstas o no, debiendo la empresa también hacerse cargo de los gastos inherentes a las mismas.



5. Será de uso obligatorio cartelería, la que deberá indicar, entre otros datos: la identificación de la obra propiedad de **SACDE S.A.**, contratista responsable, teléfono de urgencias, tensión de trabajo, advertencia de peligro de electrocución, etc.
6. **SACDE S.A.** deberá GARANTIZAR las medidas de seguridad acorde a los trabajos preliminares, despejando el área en cuestión de las instalaciones bajo tensión, durante todas las tareas emprendidas en correspondencia a la adecuación de los sectores a replantear.
7. **SACDE S.A.** deberá ejercer el Control de la vegetación y reposición de los ejemplares dañados o muertos de iguales características a los encontrados en el **nivel de base**.
8. Durante la etapa constructiva (tendido y montaje electromecánico), se deberán adoptar las medidas conducentes y preventivas, para minimizar el efecto corona, las perturbaciones radioeléctricas y riesgos asociados a la Generación de Radiaciones no Ionizantes de baja frecuencia, superiores a las normadas.
9. Se deberá implementar un *Control Periódico de las **puestas a tierra*** de todas las Estructuras (nuevas y preexistentes).
10. **SACDE S.A.** deberá contar con la expresa conformidad Municipal, en relación a los trabajos que se realizarán en la "vía pública", previo al inicio de los mismos, como así también gestionar los permisos y/o autorizaciones, durante la etapa operativa del proyecto. Para tal fin deben estar resueltas todas las cuestiones relativas a autorizaciones, permisos, licencias, etc.
11. **SACDE S.A.** deberá consensuar con las Autoridades los itinerarios y horarios previstos para la circulación y operación de equipamiento pesado en zonas urbanizadas, a efectos de minimizar las perturbaciones ocasionadas por la generación de **Ruidos Molestos al Vecindario** e interrupciones a la **normal circulación vehicular**.
12. Será responsabilidad de **SACDE S.A.** priorizar la protección de bienes privados en áreas o zonas de terceros afectados, tomando las precauciones que fueran necesarias, tanto en el desmontaje y posteriores retiros de las ménsulas y conductores, como así también en el montaje y armado de las nuevas estructuras.
13. Gestionar y coordinar con las autoridades de organismos públicos y/o privados, previa al inicio de las actividades, respecto del **uso de infraestructura existente** y redes de servicio, en la etapa de readecuación de la obra.
14. Se deberá comunicar a este **Organismo de Estado** cualquier **modificación del presente proyecto** (Configuración, Elección de traza, Típicos de montajes, etc.), cuyo personal evaluará, desde el punto de vista ambiental, la incidencia que ocasionaría tal innovación.
15. En caso de que las obras no hubiesen comenzado dentro del término de dos años de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, **SACDE S.A.** deberá actualizar la información técnica vertida en el E.I.A., ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revaloración de impactos, etc.
16. **SACDE S.A.**, deberá implementar una **Estrategia Comunicacional** direccionada al total de la población involucrada y/o afectada por la realización de la Obra, en lo que respecta a la Seguridad Pública y en Materia Ambiental. La aludida **Estrategia** deberá contemplar, además de las Acciones que la **Transportista** emprenda en el marco del presente proyecto, toda información necesaria e indispensable para la ponderación de posibles riesgos asociados.
17. **SACDE S.A.**, deberá contar en su organización con un *Área de Protección Ambiental* a cargo de un profesional con incumbencias en la materia, cuya función será la de coordinar todas las actividades específicas del *Plan de Gestión Ambiental (P.G.A)*, monitoreo de los parámetros ambientales, supervisión e implementación de las *Medidas de mitigación y control de Impactos* que corresponda, idear los *Planes específicos de Contingencias y Seguridad*, tratamiento y seguimiento de eventos o impactos acaecidos, etc., debiéndose especificar en un plazo no mayor a treinta (30) días, el profesional responsable seleccionado para llevar adelante tal gestión ambiental del proyecto ejecutivo, (tanto para la etapa de construcción, como para las de explotación, mantenimiento y abandono).

18. Se deberán respetar estrictamente los umbrales máximos fijados en la **Resolución Secretaría de Energía de la Nación Nº 77/98**: Límites de Emisión de Campos Eléctricos, Magnéticos y Ruido Audible, debiéndose contar con los protocolos de ensayos y/o mediciones resultantes de los Parámetros Ambientales, una vez realizadas las modificaciones a la **L.A.A.T. 132 KV**, debidamente firmados por los agentes responsables. Sin perjuicio de lo solicitado, este O.P.D.S. se reserva el derecho de VERIFICAR los parámetros que estime corresponder.
19. **SACDE S.A.** deberá comunicar, por escrito, la ocurrencia de cualquier **contingencia** a este *Organismo de Estado* y al Municipio de San Antonio de Areco, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, como así también las medidas adoptadas para evitar la reiteración del mismo.
20. **Concientización General del Personal Involucrado**: Deberá ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de los empleados de la Empresa, contratistas, subcontratistas y operarios de éstos, independientemente de su jerarquía y ocupación, los **Planes de Contingencia y de Gestión Ambiental** en todas las etapas del **Proyecto Ejecutivo** que contemplan las prioridades en materia de seguridad y protección en los lugares de trabajo y el medio ambiente.
21. Será responsabilidad de **SACDE S.A.** implementar todas las medidas necesarias para garantizar la mínima distorsión y adaptabilidad de las operaciones constructivas al **Medio**, evitando la transferencia al mismo de efectos perjudiciales para los componentes biofísicos y socioeconómicos del **Ecosistema**.

## **OBSERVACIONES:**

- La EMPRESA SOCIEDAD ARGENTINA de CONSTRUCCION y DESARROLLO ESTRATEGICO (**SACDE S.A.**), ha presentado un proyecto para el corrimiento y la adecuación del tramo de la **Línea Aérea de Alta Tensión de 132 kV, San Antonio de Areco – “T” Campana/Villa Lia**, en un tramo ubicado entre **E.T. San Antonio de Areco** hasta la derivación en “T” existente desde la línea que vincula eléctricamente las **E.T. Campana y Villa Lia**.
- Cabe mencionar la vigencia del artículo 22 de la Ley General del Ambiente Nº 25.675, el que refiere a la contratación de un seguro de entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
- Será de aplicación obligatoria toda Normativa, Ordenanzas Municipales y/o Resoluciones emanadas por el **Ente Nacional Regulador de la Electricidad (E.N.R.E)**, por la **Secretaría de Energía de la Nación** dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y del **Departamento Epidemiología** de la **Dirección de Fiscalización Sanitaria (Área de Radio-física)**, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- En caso de ser detectados materiales o sitios arqueológicos / históricos se procederá a su rescate a través de los Organismos encargados de categorizar los distintos bienes correspondientes al Patrimonio Cultural.
- Se deja constancia que, en el caso de que la Autoridad Municipal emita opinión debidamente fundamentada sobre la presente **Declaración de Impacto Ambiental** que involucre la reconsideración de algunos de sus contenidos, este O.P.D.S. se reserva el derecho de su evaluación y, de considerarse pertinente, la eventual modificación del presente **Acto Administrativo**.
- El régimen legal aplicable a la Energía Eléctrica a nivel nacional está contemplado en las leyes 15.336, 13.660, 24.065 y en diversas Resoluciones de la **Secretaría de Energía** y del

**Ente Nacional Regulador de la Electricidad.** Sin perjuicio de lo expuesto, la firma deberá atender la totalidad de la normativa aplicable.

Se deja constancia de que el presente informe ha sido confeccionado tomando como base los datos consignados en la documentación presentada por **SACDE S.A.**, la que posee carácter de **Declaración Jurada**, por lo que, comprobada la falsedad u omisión de alguno de los mismos, los firmantes se harán pasibles de las sanciones penales, administrativas y/o civiles que correspondan, siendo los profesionales actuantes solidariamente responsables de los informes técnicos presentados.

**DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL.  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.  
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - Corrimiento y Adecuación de un Tramo de la L.A.A.T. de 132 kV, San Antonio de Areco- “T” C ampana/Villa Lía

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.